

DECRETO REGISTRADO N° 1151

CONCON,

31 MAR. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Agualdos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°87 de fecha 13/03/2025 que indica contratar honorario para DIMAO.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°330 de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de la contratación para el año 2025 de la Municipalidad de Concón, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, informa que se requiere contratar al profesional José Ignacio Manríquez Hernández, Ingeniero en Finanzas. Considerando la necesidad del servicio a realizar la actividad se requiere contratar a: José Ignacio Manríquez Hernández de Rut:18.888.694-9, Ingeniero en Finanzas, con interés en formar parte de equipos de trabajo que requieran de un profesional capacitado para apoyar a la oficina de operaciones. Entre las principales competencias esenciales destacan experiencia en el sector bancario y administrativo. Poseer un sólido conocimiento en análisis financiero, gestión de clientes, elaboración de propuestas comerciales y orientación a resultados. Destacando en la capacidad para trabajar en equipo, capacidad de aprendizaje, responsabilidad y habilidades blandas.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de honorario asimilado a grado 11, a contar del 01 de marzo de 2025 al 31 de mayo de 2025, a Don JOSÉ MANRIQUEZ HERNANDEZ, RUT N.º 18.888.694-9. Los honorarios ascienden a la suma bruta mensual de \$1.261.919 pesos, quien prestará el servicio de Apoyo y Supervisión Terreno en La Dirección De Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
2. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. CANCÉLESE, a la persona contratada el sueldo correspondiente a honorario asimilado a grado 11°.
4. IMPÚTESE, el costo que iroga este Decreto al subtítulo 21, correspondiente al área Gestión Interna.
5. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [Ignacio.manriquez@outlook.cl](mailto:Ignacio.manriquez@outlook.cl)
6. REGÍSTRESE, en plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVENSE



MARCO SOLORZA MORENO

SECRETARIO MUNICIPAL  
FRV/MEG/ESRCM/V/cct  
Distribución:  
• SECRETARIA MUNICIPAL  
• GESTION DE PERSONAL  
• DIMAO  
• REGISTRO SIAPER  
• INTERSACADO



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS  
ALCALDE (S)

1. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN	Dirección de Control
Objetivo	Objetivo
28/03/2025	Revisado